

PARLAMENTARIAS | ESCENARIO SOCIOLABORAL | PyME | ESPEJO PERIODISTICO |  
SOLIDARIDAD | MERCOSUR | OIT | AGENDA | CLAVES PARA EMPRENDEDORES |

PUBLICACIONES  
NOVEDADES LEGISLATIVAS  
AUTORIDADES  
STAFF  
SUSCRIPCION  
DIRECCIONES Y TELEFONOS  
CONTACTO



## Incremento del empleo registrado

### El empleo continúa en alza

Según datos de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) del mes de julio realizada por el Ministerio, hubo un incremento del empleo registrado privado del 1,1 %, la cifra más alta desde que se inició la actual fase de recuperación del empleo, en octubre de 2002. (ver gráfico 1)

El crecimiento del empleo se aceleró a partir de mayo, mes en que las tasas comenzaron a ser positivas, en julio la cantidad de puestos de trabajo creció un 2,5% con respecto al mismo mes del año anterior. (ver gráfico 2)

La capacidad ociosa de las empresas disminuyó en los últimos dos meses, siendo el promedio de horas trabajadas de 160 por trabajador en mayo, guarismo que ascendió a 171 horas en julio. (ver gráfico 3)

También es destacable, tal como lo expresó el ministro Carlos Tomada (ver recuadro), que "...el crecimiento del empleo se explica fundamentalmente por la contratación de personal efectivo y ha crecido el número de empresas que esperan tomar personal".

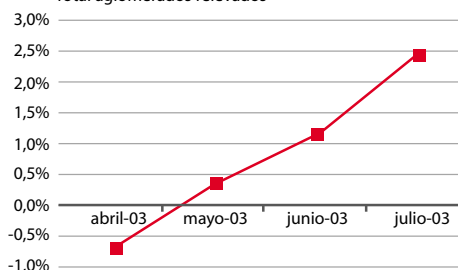
La EIL es una encuesta mensual a empresas privadas formales de más de 10 trabajadores, que tiene por objetivos conocer la evolución del empleo y su estructura, aportar información sobre necesidades de capacitación y sobre las normas que regulan el mercado de trabajo. Se realiza en Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario y Gran Mendoza.

<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/informes.htm>

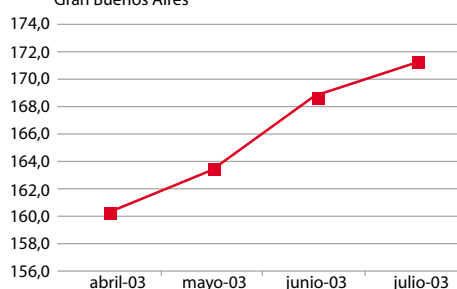
### Datos que señalan el camino

El ministro de Trabajo, en conferencia de prensa ofrecida en la Casa de Gobierno, juntamente con el Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, señaló que los datos obtenidos por la Encuesta de Indicadores Laborales sobre los que basó sus apreciaciones "contradicen las expectativas de todos los que anuncian que las medidas de mejora salarial o de blanqueo de personal siempre van a ir en contra del empleo. Esto no ha ocurrido en ninguno de los casos y no tiene verificación empírica posible". <http://www.trabajo.gov.ar/prensa/files/280803discurso.doc>

**GRAFICO 2**  
Variación interanual del empleo privado  
Total aglomerados relevados



**GRAFICO 3**  
Cantidad de horas trabajadas  
Gran Buenos Aires



### :: Contra el trabajo no registrado

La OIT está apoyando las acciones del gobierno argentino y de las organizaciones de trabajadores y empleadores, en el marco del Programa Nacional de Trabajo Decente.

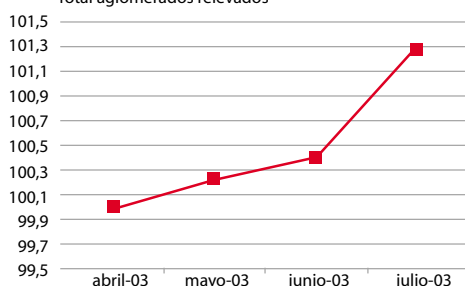
► ver nota

### :: Ex Sasetru sera entregada a sus trabajadores

La Cámara Baja bonaerense sancionó la ley de expropiación de las instalaciones en las que funcionaba la fábrica y las cedió a la Cooperativa Gestión Obrera Limitada.

► ver nota

**GRAFICO 1**  
Evolución del empleo en empresas privadas  
Total aglomerados relevados



## Por qué subimos el salario

Dr. Carlos Tomada, Ministro de Trabajo

A lo largo de casi tres décadas, en nuestro país se ha ignorado la cuestión social. Se adoptó un modelo de gestión que condujo a la concentración económica, la marginalidad y el desempleo. En la base de este modelo estuvo, bajo apariencias modernizadoras, un profundo desprecio por el trabajador, su salario y su derecho a un ambiente de trabajo sano y a los beneficios de la seguridad social.

Rechazando los postulados de la "teoría del derrame", el Gobierno del Presidente Néstor Kirchner ha resuelto brindar especial atención a la problemática social. No es imaginable para este Gobierno un crecimiento económico que se desentienda del significado del camino a transitar. No basta que la economía crezca, es necesario que lo haga acompañada por una mejora sensible de los niveles de ingreso de los trabajadores. De allí que la gestión del Estado haya pasado a dar tratamiento prioritario a la pobreza y al desempleo.

Bajo esta perspectiva, el crecimiento de la economía -uno de los pilares del desarrollo- deberá ser compatible con la mejora del consumo interno. La inversión pública, a su vez, pondrá el acento en las actividades que produzcan mejoras sustantivas en el empleo.

En este contexto, el Ministerio de Trabajo tiene puestos sus principales esfuerzos en contener el desempleo, aumentar los puestos de trabajo, regularizar la situación salarial, y promover el trabajo digno.

El Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) es un instituto con amplia aplicación en el nivel mundial, con distintas metodologías de fijación y diferentes alcances, y tiene como finalidad fijar un piso de ingresos a los sectores de la población asalariada más desprotegidos.

Además del objetivo económico social de equidad e impulso a la actividad económica a través del incremento del consumo, el Gobierno nacional se propone una misión ética de relegitimación de un instituto que fuera devaluado y demonizado por las políticas neoliberales. Durante la década del '90 el SMVM

-acusado de promover desempleo, inflación y precarización laboral- fue convertido en una señal de ajuste de los salarios "hacia la baja".

A contramano de tales supuestos, la experiencia comparada y los informes de la OIT no arrojan evidencia empírica respecto de los supuestos efectos negativos en países donde este instituto funciona en condiciones de dinámica y equilibrio.

En la normativa argentina el salario mínimo está impregnado de un amplio contenido social, ya que en la ley de Contrato de Trabajo se define como "la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión".

Los objetivos que persigue son el establecimiento de un límite inferior básico para la estructura salarial, la creación de un instrumento de política macro para alentar la demanda y mejorar la distribución de ingresos, y la determinación de salarios justos.

En julio último el Gobierno nacional, a través del Decreto N° 388/03, incrementó el monto del SMVM, que estaba inmovilizado desde su última fijación en agosto de 1993. El importe fue elevado a \$ 250.-, previendo aumentos mensuales acumulativos de \$ 10.- hasta alcanzar un monto final de \$ 300.- en diciembre 2003.

Cerca de 150.000 trabajadores se vieron beneficiados con esta suba del salario mínimo; no obstante, el incremento va a repercutir en toda la escala salarial y también va a beneficiar a los empleados no registrados, porque el salario mínimo sirve para la totalidad de los trabajadores.

Además, va a obligar a muchos empresarios a blanquear la parte del salario que está "en gris", impulsando una mejora en la recaudación. Esto forma parte de un conjunto de medidas dirigidas a transformar la estructura ocupacional y revertir la distribución del ingreso.

La doble indemnización, el salario mínimo y la incorporación de los \$ 200.- no remunerativos al salario apuntan en esta dirección. Este, sabemos, es apenas el punto de partida de una política de salarios que pretende no sólo recuperar el poder de compra de los sectores de menores ingresos, sino también lograr una más justa y equitativa distribución de los mismos.

Teniendo en cuenta los factores analizados, no parece comprometer las variables de precios y costos en las empresas, pero sí será importante la incidencia en la negociación colectiva y en la capacidad de las partes para atender los casos de evidente incongruencia e injusticia, para lograr un equilibrio tanto económico como social.

## Más inspectores de la Nación en Córdoba

El ministro Carlos Tomada anunció ante una delegación de dirigentes gremiales de Córdoba, enrolados en el Movimiento de Organización y Acción Sindical (MOAS), que reforzará "la delegación Córdoba de su cartera con inspectores para apuntalar la labor de la Secretaría de Trabajo provincial", en el marco del Plan Nacional para la Regularización del Trabajo.

En la oportunidad, Tomada solicitó a los gremios su colaboración en la lucha contra el empleo no registrado. Al respecto los sindicalistas le manifestaron "su total apoyo al plan y su disponibilidad total en materia de colaboración".

## PUBLICACIONES RECIENTES

### :: Las obligaciones solidarias en el derecho del trabajo ¿La solidaridad en el ámbito laboral es distinta a la del derecho común?

Ferdman, Beatriz E. En: Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires: El Derecho. N° 6, 2003.

### :: Las transformaciones productivas y la negociación colectiva

Izquierdo, Roberto. En: Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires: El Derecho. N° 7, 2003.

## NOVEDADES LEGISLATIVAS

### PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR

#### Resolución SE N° 107/03

Boletín Oficial del 22/08/03.

Apruébase el Formulario Simplificado de Proyectos y Emprendimientos del Componente Desarrollo Productivo del mencionado programa.

### DERECHOS DEL NIÑO

#### Ley N° 25.763

Boletín Oficial del 25/08/03.

Apruébase el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

### MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Decreto N° 647/03

Boletín Oficial del 26/08/03.

Dase por designado, con carácter transitorio, Director de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional de la Secretaría de Empleo.



**Buenos Aires, Cámara de Diputados**  
**Ex Sasetru será entregada a sus trabajadores**

La Cámara Baja bonaerense sancionó la correspondiente ley de expropiación y cesión a título oneroso a la cooperativa de trabajo conformada por sus ex empleados de las instalaciones en las que funcionaba la fábrica Sasetru, en Avellaneda. La entrega debe efectuarse "con todo lo que allí se encuentre edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, así como las maquinarias y demás elementos, en el estado en que se hallen". El monto, plazo y condiciones en las que la Cooperativa Gestión Obrera Limitada deberá pagar serán establecidos por la provincia. La empresa, que funcionó como fábrica de agroalimentos hasta su quiebra, en 1981, producía harinas y aceites vegetales y pertenecía a Molisur, sociedad creada hace veinte años por un grupo de molinos locales para fabricar pastas.

ESCENARIO SOCIOLABORAL



**Se evaden \$ 20.000 por año**

El titular de la AFIP, Alberto Abad, declaró que la entidad creará un grupo especial de inspectores para que haga un seguimiento personalizado y permanente en las grandes empresas, a fin de evitar que contraten empleados de manera irregular y tratar de que paguen todos sus impuestos. La estrategia consiste en dar a los inspectores un rol similar al que tienen los "oficiales de cuentas" de los bancos: cada uno tiene asignado un grupo de contribuyentes con los que trabaja en forma permanente.

**Se renegociarán salarios en el agro**

La Comisión Nacional de Trabajo Agrario resolvió el jueves 28 pasado, que las Comisiones Asesoras Regionales (CAR) podrán negociar los salarios rurales, lo cual modifica la normativa que regía hasta la actualidad y fijaba un salario básico de \$550 para los trabajadores de todo el país. "Esto es muy significativo para todas las economías regionales" dijo Ricardo Grether, representante de Confederaciones Rurales Argentinas en la CNTA y uno de los impulsores de la revisión de la norma. De esta manera la Comisión y, en particular, las entidades pudieron satisfacer los reclamos de las asociaciones rurales del interior, que bregaban por la reforma. A partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial, las CAR comenzarán a discutir los salarios y será el primer round de conversaciones. Cuando éstas envíen sus propuestas a la CNTA comenzará el segundo tiempo de negociación.

PYME



**Tres millones de pesos para la promoción industrial**

El vicegovernador de Córdoba, Juan Schiaretta, afirmó que su provincia destinará tres millones de pesos para subsidiar la actividad de las PyME, con la intención de crear 10 mil nuevos puestos de trabajo. Con dicho monto se subsidiarán empleos y electricidad. La suma máxima a otorgar a cada empresa será de 500 mil pesos, para financiar un porcentaje de la inversión. Así se establece una escala fija que para inversiones de hasta 100 mil pesos se financie el 75 %, hasta 300 mil el 65% y para más de 500 mil, el 50 %.

EMPRESAS RECUPERADAS

**"Laburantes" en la pantalla grande**

El jueves 28 de agosto, a las 20.30, se estrenó en el cine Cosmos (Corrientes 2046) el documental "Laburantes, crónicas del trabajo recuperado", sobre las empresas que fueron tomadas y autogestionadas por sus trabajadores. El documental cuenta fragmentos de la historia de doce empresas recuperadas y es un testimonio de su organización, y de las luchas y logros.

"Es una biografía de la respuesta de muchos trabajadores ante la crisis. Es una producción independiente que demuestra que se puede recuperar el trabajo. Sentimos que tiene utilidad social", dijo la psicóloga Nora Gilges, una de sus realizadoras. La película refleja un fenómeno que se viene repitiendo en el país desde 2001, cuando el sector de las PyME tuvo records de hasta 8.000 quiebras por mes. "No hay cifras oficiales, pero se estima que existen entre 60 y 200 empresas en esa situación y unos 10.000 trabajadores involucrados", explicó Gilges.

AUTORIDADES

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**Dr. Carlos Alfonso Tomada**

Secretaría de Trabajo  
**Dra. Noemí Rial**

Secretario de Empleo  
**Lic. Adolfo Enrique Deibe**

Secretario de Seguridad Social  
**Dr. Alfredo Conte-Grand**

Jefe de Gabinete  
**Dr. Norberto José Ciaravino**



STAFF

**Director de Prensa y Comunicaciones**  
 Diego Mandelman

**Redacción**  
 Federico Ares Manson,  
 Ezequiel Asquinesi,  
 Christian Dodaro,  
 Verónica Sturla,  
 Silvina Bruno  
 y Erica Hernández.

**Diseño**  
 María Elena Abugauch,  
 María Laura Bukvic  
 y María Cecilia Sabic.

**Corrección**  
 Rodolfo E. Loiacono  
 y Ana María Taibo.



SUSCRIPCION

Para suscribirse a Temas de Trabajo, envíe un mensaje solicitándolo a nuestra dirección de correo electrónico:  
**diario@trabajo.gov.ar**  
**Escriba la palabra "suscripción" en el subject.**  
**Esta publicación es de distribución gratuita.**





## Una empresa de electrodomésticos reincorporó 300 empleados

Longvie alcanzó en abril el 90% de su capacidad productiva, gracias a un fuerte aumento en sus ventas. Por ello, reactivó sus plantas de Entre Ríos y Catamarca, invirtió más de dos millones de pesos para comprar nuevas matrices y reincorporó a los 220 trabajadores de su fábrica de Paraná y a los 80 de su establecimiento de Catamarca.

En el litoral la compañía fabrica calefones, termotanques y estufas y en Catamarca produce lavarropas, bajo las marcas Longvie y Kenia, su línea más económica. **El Cronista Comercial, Buenos Aires. 26.08.03**

## SOLIDARIDAD



### Huerta comunitaria en Ramos Mejía

La Parroquia Nuestra Señora de Monte Carmelo ubicada en la localidad de Ramos Mejía, tiene una huerta comunitaria en desarrollo para la cual necesitan recolectar algunas herramientas básicas como palas, zapas, ratri-llos, palitas de mano, flor para manguera y tambores metálicos.

Quienes deseen trabajar como voluntarios o colaborar deben hacerlo en:

**Río Negro 441, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, los martes de 9.00 a 11.00.**

## MERCOSUR



### Iniciativa laboral en Uruguay

El proyecto de ley de Distribución del Tiempo de Trabajo emanado de la reunión del Consejo de Ministros y presentado como una alternativa para la creación de puestos de trabajo, definirá la futura relación laboral entre trabajadores y empleadores del Uruguay.

Dicho proyecto modifica disposiciones vigentes que habían sido alteradas por los convenios colectivos. Entre otros aspectos, la iniciativa fija un límite de 200 horas extras anuales para los trabajadores, que pueden ser compensadas hasta en un 50% con descanso, a la vez que permite que la licencia anual se fraccione en tres periodos y que la jornada de trabajo semanal surja de un acuerdo entre partes.

El ejecutivo sostiene que el texto procura dar respuestas a la competitividad de las empresas y el crecimiento del desempleo. <http://www.cronicas.com.uy/hnnoticiaj1.cgi?8204,9,0>,

## ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO



### Contra el trabajo no registrado

La problemática del trabajo no registrado para la OIT se enmarca dentro de sus objetivos referidos al "trabajo decente". La entidad sostiene que para reducir la pobreza se deben enfocar políticas y acciones adecuadas respecto de la economía informal.

La OIT está apoyando las acciones del gobierno argentino y de las organizaciones de trabajadores y empleadores, en el marco del Programa Nacional de Trabajo Decente, en ejecución por la Oficina de la OIT en la Argentina. En lo que se refiere al sector informal, la 90ª Conferencia Internacional del Trabajo (2002) aprobó las "Conclusiones sobre el trabajo decente en la economía informal". En ellas se identificaron las áreas prioritarias de acción: gobernabilidad y políticas de nivel macro; promoción de la organización, representación y expresión de los trabajadores y empleadores de la economía informal; mejora de la productividad y acceso al mercado; prioridades que se tuvieron en cuenta para la elaboración de un enfoque global.

La OIT realizó gran cantidad de actividades, reuniones, seminarios, documentos e informes, y brindó asistencia técnica en lo referente al trabajo no registrado desde hace varios años. Actualmente la Organización, a través de su oficina en la Argentina, y el MTEySS llevan adelante el proyecto "Enfrentando los retos al trabajo decente en la crisis argentina".

## DIRECCIONES Y TELEFONOS

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**  
Av. Leandro N. Alem 650,  
(C10001AA0) Capital Federal.  
<http://www.trabajo.gov.ar>  
Programa Jefas y Jefes de Hogar  
Desocupados: **0800-222-2220**  
Consultas laborales:  
**0800-666-4100**

**Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)**  
Av. Córdoba 720, Capital Federal.  
<http://www.anses.gov.ar>  
Consultas sobre estado de expedientes: **0800-333-1200**,  
de lunes a viernes de 8.00 a 14.00.

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)**  
Tucumán 500, (C1049AAJ)  
Capital Federal.  
<http://www.safjp.gov.ar>  
0800-333-0049  
[webconsulta@safjp.gov.ar](mailto:webconsulta@safjp.gov.ar)

**Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)**  
Florida 537, Capital Federal.  
<http://www.srt.gov.ar>  
**0800-666-6778**, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00.  
[srt@srt.gov.ar](mailto:srt@srt.gov.ar)

*Vea los listados completos de direcciones y teléfonos **aquí***



### Contratar según la ley: beneficios para el empleador

La Ley N° 25.250 modifica la legislación vigente sobre contrato de trabajo (Ley N° 20.744) y establece ciertos beneficios especiales para los empresarios PyME que deciden convertirse en empleadores.

De esta manera, se establece un período de prueba de seis meses –que, de acuerdo a los convenios colectivos correspondientes, podría extenderse a 12, si se trata de trabajadores calificados- al cabo del cual, si el empleador no desea efectivizar al trabajador podrá "extinguir la relación sin expresión de causa y sin obligación de preaviso" ni del pago indemnización alguna.

La ley también determina una reducción de las contribuciones a la seguridad social por cada nuevo trabajador que el empleador incorpore a su dotación. Este beneficio "...se hará efectivo a partir del primer mes posterior a la finalización del período de prueba, que se entenderá operada cuando ha transcurrido totalmente el plazo máximo..." o antes, si el empleador decide acortar el período (u omitirlo) y contratar por tiempo indeterminado al empleado.

Esta reducción corresponderá a "un tercio de las contribuciones vigentes". Pero si el contratado es un varón de 45 años en adelante, una mujer jefa de hogar o un joven –de sexo indistinto- de hasta 24 años, esta "eximición parcial se elevará a la mitad de las contribuciones".

**Centro de Asesoramiento Laboral del Ministerio de Trabajo: 0800-666-4100.**

<http://www.trabajo.gov.ar/legislacion/ley/index.html>



## AGENDA



### Cómo elaborar un proyecto comunitario

La Escuela de Psicología Social de Liniers invita a este seminario - taller que dará inicio el 1° de septiembre, de 19.00 a 22.00. Las clases incluyen videos, grupos, docentes, talleres y la construcción de un Proyecto viable.

**Avenida Larrazábal 829, Capital Federal.**

**(54-11) 4431-8773 / 4653-5046**

**[epsliniers@hotmail.com](mailto:epsliniers@hotmail.com)**

### Para aprender a gerenciar PyME

La Fundación Credicoop dictará el curso "Gerenciamiento de PyME. Un enfoque actualizado", destinado a pequeños y medianos empresarios. Son cuatro clases que se realizarán los días 9, 16, 23 y 30 de septiembre, en la filial 72 de la fundación.

**Av. B. Gral. Rosas 1010, Lomas del Mirador**

**(54-11) 4652-2150 / 2475**

**PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS A TRAVES DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:**

Por correo electrónico a: [diario@trabajo.gov.ar](mailto:diario@trabajo.gov.ar)

Por correo a: Temas de Trabajo. Dirección de Prensa y Comunicaciones.

Av. Leandro N. Alem 650, piso 3°, (C1001AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por teléfono al (011) 4310-6082/6079.

